



Resolución Ejecutiva Regional

N° 394 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 07 NOV. 2022

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 203-2022/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1163, Decreto Legislativo que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, la transferencia de fondos o pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante el literal aa) del numeral 16.1, y numerales 16.2 y 16.3 del Artículo 16° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establece respectivamente: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias financieras para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias financieras deberán aprobarse mediante resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la que debe publicarse en el diario oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los planes y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, mediante el Acta de Compromisos entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac, en el Marco del Convenio del Periodo 2022-2024 para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a sus Asegurados N° 001-2022; y Acta del Convenio entre el Seguro Integral de Salud-SIS. Fondo Intangible Solidario de Salud -FISSAL y el Gobierno Regional de Apurímac para el Financiamiento de las Prestaciones Brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud-SIS;

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Jefatural N° 203-2022/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos; correspondiendo al Gobierno Regional de Apurímac según Anexo de dicha Resolución la suma de S/ 1,679,392.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES);





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

394

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 2554-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma S/ 1,679,392.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Jefatural N° 203-2022/SIS;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 203-2022/SIS, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1,679,392.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES); para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios suscritos; en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,679,392
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,679,392
GENERICA : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,679,392
SUB GENERICA : 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,679,392
SUB GENERICA DETALLADA : 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,679,392
ESPECIFICA : 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,679,392
ESPECIFICA DETALLADA : 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,679,392
TOTAL INGRESOS	1,679,392

EGRESOS	EN SOLES
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,679,392
UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	778,757
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	778,757
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	778,757
ACTIVIDAD : 5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	50,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,000
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	50,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Gobierno Regional
de Apurímac

394

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 50,000
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 50,000

ACTIVIDAD : 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION 267,000
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 267,000
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 267,000
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 267,000
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 267,000

ACTIVIDAD : 5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS 261,757
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 261,757
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 261,757
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 261,757
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 261,757

ACTIVIDAD : 5.001568 ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS 200,000
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 200,000
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 200,000
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 200,000
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 200,000

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 778,757

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS 900,635
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 900,635

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO 900,635
 ACTIVIDAD : 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION 900,635
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 900,635
 CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES 900,635
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO 900,635
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS 900,635

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 900,635

TOTAL PLIEGO 1,679,392

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

394

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac



GOB.BLN.
GRPPAT.RVC.
AP.AFSG.

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000180
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/11/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 394-2022

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 07/11/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL SIS AL HRGDV CON R.J. 203-2022-SIS/J - SEGUN TRANSFERENCIA 2022-0001533
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	777,881	
	3999999					0	777,881	
		5001562				0	50,000	
	13					0	50,000	
		5	2.3			0	50,000	
		5001563				0	267,000	
	13					0	267,000	
		5	2.3			0	267,000	
		5001566				0	260,881	
	13					0	260,881	
		5	2.3			0	260,881	
		5001568				0	200,000	
	13					0	200,000	
		5	2.3			0	200,000	
TOTAL						0	777,881	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						0		0	777,881
	1.4					0		0	777,881
TOTAL								0	777,881



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000181

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/11/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 394-2022

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 07/11/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL SIS AL HRGDV CON R.J. 203-2022-SIS/J - SEGUN TRANSFERENCIA 2022-0001620

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
9002								
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							0	876
3999999 SIN PRODUCTO							0	876
5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS							0	876
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	876
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS							0	876
TOTAL							0	876

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	876
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS									0	876
TOTAL									0	876



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000359

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/11/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 394-2022

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 07/11/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION RJ 203-2022 PAGO POR PRODUCCION
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002									0	897,789
	3999999								0	897,789
		5001563							0	897,789
			13						0	897,789
				5	2.3				0	897,789
TOTAL									0	897,789

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
								0	897,789	
								0	897,789	
TOTAL									0	897,789



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000360

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/11/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 394-2022

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 07/11/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA SEGUN RJ 203-2022-SIS TRANSFERENCIA PRODUCCION RDR
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	2,846
3999999 SIN PRODUCTO	0	2,846
5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	2,846
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,846
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	2,846
TOTAL	0	2,846

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,846
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	2,846
TOTAL	0	2,846

